

misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, sin perjuicio de la interposición potestativa del recurso de reposición.

Huelva, 22 de septiembre de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se anuncia la apertura del trámite de información pública en relación al estudio de viabilidad y anteproyecto para la construcción, conservación y explotación de la Ronda Norte de Córdoba.*

Aprobado provisionalmente, por acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras Viarias de fecha 23 de septiembre de 2010, el Estudio de Viabilidad del contrato de concesión de obras públicas consistente en la construcción, conservación y explotación de la Ronda Norte de Córdoba, y elaborado igualmente el anteproyecto para la posible ejecución del contrato de referencia, conforme a los arts. 112.3 y 113 de la Ley de Contratos del Sector Público, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, para que por los interesados se formulen las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, a cuyo efecto pueden consultar el expediente quedando expuesto al público en la Dirección General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas de la Junta de Andalucía, sita en la calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla, en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas en Córdoba, sita en la calle Santo Tomás de Aquino, 1, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina, así como en la página web de la Consejería y en el perfil del contratante de la Dirección General, dentro de la plataforma de contratación de Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de septiembre de 2010.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

*RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a Municipios de Actuación Autónoma en materia de Rehabilitación de Viviendas Programa 2010.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Acompañamiento de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA, de las subvenciones a Ayuntamientos, reguladas por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, para obras en Municipios de Rehabilitación Autónoma, Programa 2008, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Exptes.	Ayuntamientos	Viv.	Subvención
CA-08/13-RA	Chipiona I	14	60.852,98
CA-08/64-RA	Chipiona II	15	100.956,00
CA-08/65-RA	Chipiona III	13	59.921,52
CA-08/66-RA	Chipiona IV	9	50.125,00
CA-08/96-RA	Sanlúcar Bda. IV	5	18.543,50

Cádiz, 15 de septiembre de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 30 de junio de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2010-0021.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra José Manuel Buzón Maya, Monserrat García Suárez, Sergio Martínez Porro y M.ª Rocío Maya Moreno, DAD-SE-2010-0021, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-35/77, finca SC\_000151, sita en La Rinconada (Sevilla), y dictado Pliego de Cargos de 19.3.2010, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupan una vivienda o sus zonas comunes locales o edificación complementaria sin título legal para ello. La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como a la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: E-35/77.

Finca: SC\_000151.

Municipio (provincia): La Rinconada (Sevilla).

Dirección vivienda: Bda. La Estacada, blq. 9, 4.º C.

Apellidos y nombre del ocupante: José Manuel Buzón Maya.

Monserrat García Suárez, Sergio Martínez Porro, M.ª Rocío Maya Moreno.

Sevilla, 30 de junio de 2010.- La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, M.ª Isabel Fernández Burgos.

*ANUNCIO de 9 de septiembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Almería, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-AL-2010-0001.*

Intentada sin efecto la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de